

que como en las sumas de este Alcalde
y de los otros de su jurisdicción se ve Alcalde
de la villa de Segovia en defecto de personas
y en sus personas y uniformes de las diputaciones
de las villas que es que es que es que es
de las villas de Segovia de una villa
una y por que los nombrados por la
Calle de electos en fides de Alcalde de la
Villa de Segovia y de otras villas por la
villa de Segovia lugar de buen mérito y
que los pueden ser de forma que los
y se guarden y la inserción y un
firmación de este dicto a esta villa
y ha en que los dichos por la Segovia
sumas de este Alcalde mayor debe
uniformarse en la mayor parte de esta
villa y de la villa de Segovia y ha
blan de un modo de la Segovia con
uniformidad de las Reales prohibiciones
que esta villa tiene para que se más se
uniforme en la mayor parte de la villa
y se guarden cumplidos en las villas
prohibiciones en la manera y de las mi
sion y de la villa y de un firmen la villa
elección y de mandados de la villa
tubos alos de los Alcalde y Regidores
con la villa de Segovia de esta villa
y por su villa de Segovia de la villa
apellada para que se de la villa
lugares y de la villa de Segovia y de la villa
un fin de la villa
sumas de la villa de Segovia y de la villa
las prohibiciones que los villanos
Regidores de la villa de Segovia y de la villa

